

ACUERDO DE SUBSANACIÓN DEL ANTERIOR DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014

Mediante este acuerdo conviene el Pleno de la Junta Electoral subsanar el error advertido en el citado acuerdo publicado el 31 de octubre de 2014 en el punto 1º del apartado tercero, concerniente a la exclusión de la candidatura de Don Alberto Georgian Tudor del estamento de árbitros, toda vez que se ha comprobado que el correo electrónico del Oceánico Tenis Club a través del que se envió esa información databa del 23 de octubre de 2014 a pesar de haber sido recibido el 30 del mismo mes por problemas informáticos atribuidos al proveedor del servicios de correos electrónicos, además existen copias del envío de ese correo hacía la dirección de correo electrónico de la Federación Insular de Tenis de Tenerife .

Por todo lo anteriormente expuesto, se modifica el referido punto 1º del apartado 3 con la finalidad de admitir la candidatura en el estamento de árbitros para la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Tenerife de Don Alberto Georgian Tudor.

A este acuerdo de subsanación se le dará la oportuna publicación mediante la página web oficial de la Federación Canaria de Tenis con el fin de que surta plenos efectos el día 7 de noviembre de 2014 previsto para la votación de las elecciones de los miembros de las Asambleas.